

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14507.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-239-D-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Osvaldo Derudi, junto a su hija de 8 años, realizó una encuesta entre los vecinos y vecinas del Barrio Confluencia Urbana para la elección de un nombre para la plaza ubicada entre las calles El Manzano, Cacique Calvunqueo, Cacique Puelman y el Plumerillo.

Que en esa oportunidad el nombre seleccionado fue "La Casa del Árbol", identificada con ese nombre porque la plaza cerca del espacio de juegos posee una casita en un árbol hecha por los mismos vecinos y vecinas.

Que por lo expuesto, el señor Osvaldo Derudi solicita la nominación del Espacio Verde como "La Casa del Árbol".

Que, asimismo, solicita el arreglo de los juegos y que se amuren los arcos de fútbol, ya que se puede generar un accidente al estar sueltos.

Que del informe técnico solicitado a la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, se desprende que el Espacio Verde N° 198, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4662-0000, se denomina "Plaza Barrio Confluencia Urbana", de acuerdo a lo impuesto por la Ordenanza N° 12897.

Que este proyecto nace del compromiso de la hija del señor Osvaldo Derudi, quien organizó una encuesta entre todos los niños y niñas que concurren habitualmente a la plaza, decidiendo de esta forma el nombre del espacio verde.

Que resulta importante remarcar la acción de la niña y dar respuesta a una solicitud que marca un compromiso social y de pertenencia de los niños y niñas del barrio.

Que esta situación evidencia el compromiso de una niña que utilizó diferentes herramientas democráticas y espacios institucionales para concretar un hecho.

Que por lo expuesto y tras no poder nominar a la plaza, se solicita nombrar y colocar cartelería identificando al espacio donde se encuentra la casa y los juegos infantiles como "Espacio Infantil La Casa del árbol".

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 004/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2023 del día 18 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2023 celebrada por el Cuerpo el 1 de junio del corriente año.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre "Espacio Infantil La Casa del Árbol" a la zona de juegos de la "Plaza Barrio Confluencia Urbana", identificada como Espacio Verde N° 198, Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4662-0000, ubicada entre las calles El Manzano, Cacique Calvunqueo, Cacique Puelman y el Plumerillo.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar en la zona de juegos de la "Plaza Barrio Confluencia Urbana" un cartel identificatorio con la leyenda "Espacio Infantil La Casa del Árbol".-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; EL DÍA UNO (01) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-239-D-2022).-**

ES COPIA  
si

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14504	/2023
Promulgada por Decreto N°	0589	/2023
Expte. N°	CD-239-D-2022	
Obs.:		